

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 13336** *Resolución de 10 de diciembre de 2013, del Instituto de Salud Carlos III, de declaración de créditos disponibles de la convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016; Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia; Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio, se publicó la Resolución de 11 de junio de 2013, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. En el Capítulo III, Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, quedan recogidas las Disposiciones comunes de las actuaciones del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, artículos 85 a 89.

La Resolución de 11 de junio de 2013, establece que la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria, se efectuará con cargo a los presupuestos del Instituto de Salud Carlos III y en su artículo 87, en lo que se refiere al Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.205.465A.781 y 27.205.465A.784 y con cargo a la aplicación presupuestaria 27.205.465A.781 o su equivalente en ejercicios posteriores durante los cuales se perciban, dentro de los límites fijados en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La cuantía estimada para la financiación de estas actuaciones será de 22.108.000,00 € (21.708.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.781 y 400.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.784) correspondientes a la anualidad 2013, de 15.740.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.781 para 2014 y una cuantía de 13.970.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.781 para 2015.

Dicho importe podrá ser complementado con una cuantía adicional máxima de hasta 46.150.000,00 € (30.150.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.781 y 16.000.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.784) correspondientes a la anualidad 2013, una cuantía de 20.179.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.781 para la anualidad 2014 y una cuantía de 15.167.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.781 para la anualidad 2015.

La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas en el artículo 58.2.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El posible incremento del montante de la financiación destinada a este subprograma no implicará en ningún caso la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por otra parte, el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 25 de julio), prevé en su apartado 5 que el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Existiendo crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria 27.205.465A.781 y en la aplicación presupuestaria 27.205.465A.784 del presupuesto de gastos para el año 2013 del Instituto de Salud Carlos III.

En su virtud, resuelvo,

Primero.

Ampliar la cuantía de la convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, dentro del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, con cargo a la aplicación 27.205.465A.781 en 1.540.242,00 euros, por lo que la cuantía máxima con cargo a la citada aplicación queda establecida en 23.248.242,00 euros; y ampliar la cuantía de la aplicación presupuestaria 27.205.465A.784 en 9.014.000,00 euros, por lo que la cuantía máxima con cargo a la citada aplicación queda establecida en 9.414.000,00 euros. Por tanto la cuantía para la financiación de este subprograma en la anualidad 2013 será de 32.662.242,00 € (23.248.242,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.781 y 9.414.000,00 € con cargo a la aplicación 27.205.465A.784).

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 2013.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, Antonio Luis Andreu Periz.